



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo



Resolución I. M. No. 72 /2025

POR LA QUE CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN RECTIFICATIVO DE EVALUACION DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°13/2025 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO Y CANALIZACION EN CAMINOS PUBLICOS - ID N° 471.676.-

José Leandro Oviedo, 11 de agosto de 2025.-

VISTO: el trámite relacionado para la adjudicación inicialmente con la Resolución I.M N° 66/2025, que aprueba el Dictamen de Evaluación de fecha 23 de julio de 2025, emanada del Comité Evaluador, referente al proceso de MCN N°13/2025 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO Y CANALIZACION EN CAMINOS PUBLICOS - ID N° 471.676;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 del mes Julio de 2025, se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Paraná, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa y conforme al trámite relacionado a la adjudicación, este Comité de oficio aclara que por cuestiones administrativas, además de subsanar defectos del informe de evaluación anterior como resolución nombrado up supra, evitando incongruencias e incumplimientos a lo establecido en los nuevos reglamentos, rectifica el mismo con este acto administrativo plasmado.

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de informe rectificativo de fecha 11 del mes agosto del año dos mil veinticinco, ajusta el contenido del Dictamen de evaluación de fecha 23 de Julio del 2025 para MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°13/2025 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO Y CANALIZACION EN CAMINOS PUBLICOS - ID N° 471.676, Este acto administrativo de rectificación como lo expresa más arriba es a fin de subsanar los puntos observados por el ente contralor (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP), plasmados una vez subsanados en el acta de evaluación rectificatorio. Cabe destacar que no se han modificado el monto ni el oferente adjudicado en el presente llamado.--

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-----

Por tanto, El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Contenido del Dictamen Rectificativo de Evaluación del proceso MCN N°13/2025 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO Y CANALIZACION EN CAMINOS PUBLICOS - ID N° 471.676.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General.
José Leandro Oviedo.


Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Intendente Municipal.
José Leandro Oviedo